

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL VIDEOJUEGO **“FUN RUN BY McDONALD’S®” Y NORMAS DEL** **CONCURSO RELACIONADO CON EL MISMO**

1ª. ENTIDAD RESPONSABLE DEL CONCURSO:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Somera nº 5 (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2ª. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO:

El presente concurso tiene un período de participación total de siete (7) semanas, que abarcan **desde las 7:00:00 horas de la mañana del lunes 27 de junio de 2022 hasta las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 15 de agosto de 2022** (“período de vigencia del concurso”), a través de la App de McDonald’s (en adelante, también “la App”). Este período de vigencia total se distribuirá en las siete (7) semanas sucesivas que se dirán, conforme a lo establecido en la Base 5ª, apartado 3.

Todas las horas indicadas en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

El videojuego “Fun Run By McDonald’s” con el que podrán participar se encuentra disponible exclusivamente a través de la App, se ha diseñado con un ánimo recreativo y, adicionalmente, permitirá a los usuarios acceder en ocasiones a la obtención de determinados regalos, **a través de las siete (7) semanas sucesivas descritas en la indicada Base 5ª apartado 3.**

La posibilidad de participación en el videojuego tendrá exclusivamente la duración indicada en el párrafo primero de esta Base 2ª, salvo que la Promotora decidiera prorrogarlo, en cuyo caso se comunicará esta circunstancia oportunamente a través de la App.

Las condiciones de participación en el videojuego, que permiten acceder a los usuarios a los regalos que se dirán, se regulan en las presentes Bases Legales, debiendo cumplirse en su totalidad por parte de aquellos usuarios que quieran optar a ser considerados acreedores a los regalos ofrecidos.

3ª. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en el videojuego “Fun Run By McDonald’s”, y la posible obtención de los regalos que se dirán, está disponible exclusivamente

para aquellos usuarios residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

4º. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en el videojuego los usuarios mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través la App de McDonald's**, en la que el participante deberá estar obligatoriamente registrado como usuario, y sin que deba satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno.

Queda prohibida la participación en el presente concurso a los empleados de la Promotora, a los franquiciados del Sistema McDonald's en España y Andorra, a los empleados de los mismos, de la empresa 'Havi Logistics', así como a los empleados del partner "LiveWall Group B.V", o de las empresas que presten un servicio directo a cualquiera de ellas, y los de las empresas integradas en la realización del presente concurso. Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos, hasta el primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Durante todo el "periodo de vigencia" del concurso queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Los usuarios **podrán realizar cuantas partidas deseen en el videojuego**, pero para la obtención de los regalos la Promotora solo tendrá por válida la participación **haciendo siempre uso del mismo perfil en la App.**

Consiguientemente, la obtención de un (1) regalo por un usuario se atenderá en todo momento a las presentes Bases legales. En cualquier caso, solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

5º. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL.

Con objeto de que los usuarios conozcan y disfruten del videojuego "Fun Run By McDonald's" licenciado en exclusiva por la compañía "LiveWall Group B.V." para la Promotora, ésta ha decidido organizar esta acción promocional exclusivamente a través de la App de McDonald's, en la que el usuario podrá participar y avanzar en sus "partidas" siguiendo **las siguientes reglas:**

- CÓMO PARTICIPAR EN EL VIDEOJUEGO "FUN RUN BY McDONALD'S":

Se trata de un videojuego en el que el icono o avatar que representa al usuario empieza su partida en una carrera que se desarrolla a través de una pista de tres carriles. El objetivo de este avatar es llegar lo más lejos posible en esa carrera y por lo tanto en la partida, avanzado el mayor número de “metros” a través de esos tres carriles, “metros” que se irán acumulando en el contador de la partida, en función de la distancia recorrida por el avatar. Ese icono que representa al participante puede avanzar en línea recta o en ziz-zag cambiando de carril. Los participantes pueden controlar el avatar tocando con el dedo la pantalla, siempre que su dispositivo así se lo permita.

Cuando el icono enfrente en el carril por el que corre un obstáculo tendrá que evitar chocar o ser derribado por el mismo, para no perder la única “vida” de la que dispone durante la “partida”; ese obstáculo podrá ser evitado mediante el salto, o bien pasándolo por debajo, o bien esquivándolo cambiando de carril, dependiendo del tipo de obstáculo de que se trate.

Durante la carrera, el icono también acumulará más puntos en su marcador final recogiendo el mayor número de piezas de “fruta” posible que encontrará en los tres carriles que componen la pista, pasando por encima de ellas a la vez que sigue en carrera sin posibilidad de detenerse. Además, el participante podrá “recoger” durante el recorrido “cajitas” de “Happy Meal®” colisionando con ellas, que al ser capturadas, le ofrecerán determinadas ventajas para mejorar su puntuación final en la carrera. La primera cajita que “recoja” le ofrecerá la ventaja de multiplicar por dos las piezas de “fruta” que recoja en lo sucesivo, mientras que si recogiera una segunda “cajita” de “Happy Meal” después de haber cogido la primera, el icono del participante se convertirá en un “imán” atrayente y podrá atrapar todas las piezas de “fruta” que se vaya encontrando en los tres carriles de la pista, sin necesidad de “recoger” las piezas de fruta pasando por encima de ellas.

Los “metros” recorridos por el avatar se le exhibirán al participante en un marcador independiente, al igual que otro marcador con el icono de “frutas” le indicará también el del número de piezas de “fruta” recogidas.

Por su parte, **la puntuación total obtenida por el participante aparecerá en la parte superior de la pantalla en el apartado “puntuación” y se obtendrá con el sumatorio tanto de las piezas de “frutas” recogidas como de la distancia en “metros” recorrida, según lo descrito en los párrafos anteriores.**

La finalidad del videojuego es que el usuario alcance el mayor número de "puntos" posible en su marcador ("puntuación") que le permitan sus habilidades y destreza "recorriendo metros", esquivando los obstáculos que le harían perder la "vida" de la que dispone, y recogiendo el mayor número de piezas de "fruta", en función de los logros alcanzados durante la partida. A medida que el usuario avance en su carrera, la velocidad del videojuego se irá incrementando, teniendo más posibilidades de no poder esquivar los obstáculos y perder así la única "vida de la que dispone, concluyendo con ello la "partida".

El usuario podrá optar al finalizar la partida por dejar registrados los puntos acumulados en el contador y terminar definitivamente su partida.

Excepcionalmente, aquellos usuarios que estén registrados en el programa "Loyalty" de fidelización de la App de McDonald's podrán optar al terminar su partida por "adquirir" una nueva "vida adicional" para continuar con el desarrollo de su partida. En este caso, podrán decidir al perder la única vida de la que disponían **por acumular una (1) nueva "vida adicional", previo descuento de diez (10) "puntos Loyalty" de su saldo.** Esa opción les permitirá continuar con su partida manteniendo la puntuación de la que disponían al perder la única "vida" con la que contaban al inicio de la partida, y seguir de este modo acumulando más puntos en el contador de su partida hasta que agoten esa nueva "vida adicional". Este proceso de adquisición de una nueva "vida adicional" solo se podrá realizar una vez, dándose por finalizada la partida definitivamente cuando el participante pierda la "vida adicional" obtenida con sus "puntos Loyalty" de los que disponga en la App de McDonald's. No obstante, los participantes podrán repetir este proceso (compra de una "vida adicional") en todas las partidas que disputen (siempre que cuente con un mínimo diez -10- puntos para la adquisición de esa nueva "vida adicional" para la partida).

5.1.- INICIO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO: La Promotora aceptará la participación durante siete (7) semanas en el concurso del videojuego "Fun Run By McDonald's" **a partir de las 7:00:00 horas de la mañana del lunes 27 de junio de 2022** siempre que los usuarios se hayan descargado la App de McDonald's y se encuentren debidamente registrados en la misma. Dicho período de vigencia se distribuirá entre las sucesivas semanas de participación que se detallarán en la Base 5ª, apartado 3.

5.2.- DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL VIDEOJUEGO: Una vez que los usuarios accedan al apartado de la App que permite dar inicio al videojuego (botón "¡A correr!"), podrán iniciar una "partida", en la que se les pedirá conseguir "puntos" que determinarán, al finalizar cada "partida" (cuando se termine la única "vida" de la que dispone, o en su caso, la "vida adicional" que haya obtenido previo descuento de sus diez -10- "puntos Loyalty"), un ranking o listado ordenado de puntuaciones, y con ello, su acceso o no a la "Tabla de Clasificación" semanal.

Si la partida iniciada se interrumpiese o se detuviera por cualquier motivo (incluso en caso de fallo técnico por mal funcionamiento del Internet o de la App) y, por tanto, no se terminase, **la puntuación que se tendrá en cuenta será la que había en el momento de la interrupción.** La Promotora en ningún caso podrá ser considerada responsable de ello.

Tras la participación de cada usuario registrado en cada "partida" del videojuego, éste podrá consultar la "Tabla de Clasificación", que le mostrará los diez (10) primeros clasificados. Esa "Tabla de Clasificación" se irá actualizando con las diez (10) puntuaciones más elevadas de cada semana de participación, dentro del período total de vigencia del concurso.

Orden de la Tabla de clasificación: un participante con mejor puntuación que otro participante ocupará un lugar más alto en la clasificación semanal que este otro participante. Si un participante participase varias veces en el videojuego y registrase diferentes puntuaciones, sólo se tendrá en cuenta su mejor puntuación personal. En el caso de que, al determinar la clasificación de los cinco (5) mejores participantes de la semana de que se trate, haya un empate entre dos (2) o más participantes, los participantes empatados se ordenarán en la clasificación según el momento en que se registró su mejor puntuación personal: el participante cuya mejor puntuación personal se registró antes que la misma puntuación personal de otro participante se clasificará por encima de este otro usuario en la clasificación. Por ejemplo, para determinar el 5º puesto en la clasificación de los cinco (5) mejores participantes de la semana, si hubiere un empate entre dos (2) o más participantes con esa misma puntuación, el participante cuya mejor puntuación personal se haya registrado antes en el tiempo obtendrá el puesto 5º en la clasificación, quedando registrados en los puestos siguientes los otros participantes con la misma puntuación.

Cuando el usuario acabe una "partida" (al perder la única "vida" de la que dispone en el momento de su inicio, o la "vida adicional" que hubiera deseado acumular), podrá volver a jugar una nueva "partida" o consultar la "Tabla de clasificación" para comprobar las puntuaciones más elevadas de la semana de que se trate. Esta "Tabla de Clasificación"

semanal estará a disposición de todos los usuarios del videojuego que lo deseen, y en ella cada usuario que haya conseguido que su puntuación figure entre las cinco (5) más elevadas de esa semana quedará identificado automáticamente por el propio videojuego, por un “nickname” que le identifique.

5.3.- SEMANAS DE PARTICIPACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SELECCIONADOS EN CADA UNA DE ELLAS: Las siete (7) semanas de participación se distribuyen de la siguiente manera:

* Primera Semana: desde las 7:00:00 horas de la mañana del lunes 27 de junio de 2022 a las 00:00:00 horas del lunes 4 de julio de 2022.

* Segunda Semana: desde las 00:00:01 horas de la mañana del lunes 4 de julio de 2022 a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 11 de julio de 2022.

* Tercera Semana: desde las 00:00:01 horas de la mañana del lunes 11 de julio de 2022 a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 18 de julio de 2022.

* Cuarta Semana: desde las 00:00:01 horas de la mañana del lunes 18 de julio de 2022 a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 25 de julio de 2022.

* Quinta Semana: desde las 00:00:01 horas de la mañana del lunes 25 de julio de 2022 a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 1 de agosto de 2022.

* Sexta Semana: desde las 00:00:01 horas de la mañana del lunes 1 de agosto de 2022 a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 8 de agosto de 2022.

* Séptima Semana: desde las 00:00:01 horas de la mañana del lunes 8 de agosto de 2022 a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 15 de agosto de 2022.

En cada una de las semanas, la App registrará como seleccionado/as a lo/as cinco (5) usuarios que hayan obtenido las respectivas puntuaciones más elevadas de entre las “partidas” celebradas y que así figuren en la Tabla de Clasificación semanal, por el orden en que hayan quedado registrados a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes de que se trate. Como consecuencia de ello, esos cinco (5) usuarios serán designados por la Promotora como lo/as seleccionado/as de esa semana concreta, y resultarán acreedores a **uno (1) de los regalos** que se dirán en la Base 5ª, apartado 6. A partir de las 00:00:01 horas de la mañana de cada lunes la Tabla de Clasificación se actualizará y reiniciará, para registrar a partir de ese momento las nuevas puntuaciones de aquellos usuarios que quieran participar en la siguiente semana de vigencia de la promoción,

y así hasta completar las siete (7) semanas de duración previstas por la Promotora.

La determinación de lo/as treinta y cinco (35) seleccionado/as en este concurso (cinco -5- por cada semana) se llevará en todo caso atendiendo exclusivamente a criterios de su mayor habilidad o destreza en el manejo del videojuego "Fun Run by McDonald's", reflejada en la obtención de las respectivas puntuaciones más elevadas, sin que intervenga en ningún caso el azar en su designación.

Aquellos usuarios participantes que resulten designados seleccionados de una determinada semana ya no podrán seguir optando a la obtención de otros regalos en semanas posteriores, dentro del periodo total de vigencia de este concurso.

5.4.- CIERRE DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO: La Promotora dará por cerrada la participación en este concurso **a las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 15 de agosto de 2022.**

5.5. COMUNICACIÓN A LOS SELECCIONADOS DE CADA SEMANA:

El total de lo/as treinta y cinco (35) seleccionado/as en las sucesivas siete (7) semanas de participación de este concurso se publicarán por la Promotora en la App y en la página web www.mcdonalds.es, una vez vayan siendo conocidos, conforme a las sucesivas "Tablas de Clasificación" de cada semana que se publiquen a partir del mismo lunes de su designación.

Así mismo, todo/as lo/as seleccionado/as conforme al procedimiento previsto en la anterior Base 5ª apartado 3 recibirán un aviso de que han resultado/s seleccionado/s al entrar al videojuego, y podrán desbloquear de esta manera el cupón digital con un **código único y exclusivo**, mediante su expresa aceptación. Este código que representa su regalo quedará alojado en el apartado de "Ofertas" de la App, y les permitirá redimir su respectivo regalo en un Restaurante McDonald's participante.

5.6.- REGALOS:

Cada seleccionado/a de las sucesivas semanas de participación recibirá como regalo:

- un (1) McMENÚ® MEDIANO DE 9 McNUGGETS DE POLLO®.

El regalo NO incluye ningún otro elemento no especificado en el párrafo anterior.

Para disponer de su regalo, los/as seleccionados/as recibirán a través de la App de McDonald's un **código único y exclusivo que les remitirá la**

Promotora, que solo podrá canjearse a través de los kioscos de los Restaurantes McDonald's participantes en este concurso, cuya relación podrá consultarse en la web <https://mcdonalds.es/descargas/mymcdonalds>. Los restaurantes ubicados en los aeropuertos, tanto en la península como en Baleares, no participan en el presente concurso, por lo que la oferta no podrá redimirse en los mismos.

Todos los códigos podrán ser canjeados desde su activación, a contar justo desde el lunes de la semana en la que el participante ha resultado seleccionado, **hasta las 00:00:00 horas de la mañana del lunes 12 de septiembre de 2022**; para ello deberá entrar al videojuego y consultar su posición en la "Tabla de Clasificación" semanal, desbloqueando de esta manera el cupón digital, en el caso de haber resultado seleccionado. Si por cualquier motivo el/la seleccionado/a no canjearse su código antes de la fecha y hora indicada, éste ya no podrá canjearse y habrá caducado a todos los efectos.

Se advierte al participante que la oferta es de canje único, y que solo se puede usar un dispositivo móvil por pedido, acumulando un canje máximo de tres (3) ofertas y/o premios distintos por pedido. El participante dispondrá de quince (15) minutos una vez activada la oferta en la App para proceder al canje en el Restaurante participante. Si no la canjearse en ese período de tiempo, deberá esperar que transcurran otros cuarenta (40) minutos para que la oferta vuelva a estar disponible en su dispositivo. Al introducir esta oferta en su pedido no podrá beneficiarse de otros descuentos y/o promociones en su pedido (p.ej.: descuentos familias numerosas y/o empleados).

En ningún caso se podrán canjear los códigos a través del servicio McDelivery®, ni su canje será acumulable con otras ofertas, promociones o descuentos que pudieran estar vigentes en el Restaurante McDonald's participante.

Se informa a los/las seleccionados/as que el proceso de redención de sus ofertas queda sujeto a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas o andorranas pudieran determinar mediante la adopción de medidas derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, que pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's participantes en su condición de actividad de restauración y comercial. Como consecuencia de todo ello, la Promotora podría no garantizar el canje durante una parte o la totalidad del período de su vigencia, por motivos de Fuerza mayor, sino en las fechas, horarios y localidades en las que fuera posible mantener operativo el servicio para el público en los Restaurantes participantes; todo ello, en estricto cumplimiento de las leyes indicadas y su normativa de desarrollo, así

como de las recomendaciones que determinen las Autoridades sanitarias españolas o andorranas competentes.

El código solo podrá ser canjeado por un (1) McMENÚ® MEDIANO DE 9 McNUGGETS DE POLLO, pero en el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor la oferta no pudiera ser canjeada por el regalo ofrecido, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del consumidor.

En todo caso, las condiciones generales de redención de estos códigos están sujetas a lo previsto en las presentes Bases Legales de participación en el videojuego "Fun Run By McDonald's".

Todos los regalos ofrecidos en este concurso son intransferibles, y los/las seleccionados/as no podrán solicitar su cambio o sustitución por otros, o por su contravalor en dinero. En consecuencia, la Promotora no aceptará en ningún caso la cesión o transmisión del regalo a un tercero. Cualquier manifestación o exigencia en tal sentido podrá ser interpretado por la Promotora como la renuncia por el/la seleccionado/a a la entrega del mismo, que quedará a disposición de la Promotora, para los fines que ésta considere convenientes. Igualmente, queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o el mero intento de llevarla a cabo.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES:

Los participantes aceptan, por el mero hecho de participar en el videojuego "Fun Run By McDonald's" las presentes Bases de participación del concurso que la Promotora ha establecido, junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante.

En el proceso de canje del código por el regalo obtenido por cada seleccionado, las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al usuario que tiene a su disposición el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de McDonald's (en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>).

El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo del presente concurso **concluye el lunes 19 de septiembre de 2022 (inclusive)**.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7º. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, la Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al participar va destinada a la Promotora.

8º. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, RMSAU como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que una vez registrado en la App de McDonald's para la participación del presente concurso se podrán tratar algunos de los datos facilitados en el momento del registro tales como nombre, apellidos, así como el User ID y la dirección de correo electrónico con la que se hubiere registrado, con la finalidad de posibilitar la gestión de la participación en calidad de usuarios del videojuego "Fun Run By McDonald's" y del presente concurso.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual,

en este caso, su participación en el videojuego “Fun Run By McDonald’s”, y del presente concurso.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante del videojuego “Fun Run By McDonald’s” y durante el periodo de vigencia del concurso. Asimismo, en caso de que el usuario resulte seleccionado semanal, sus datos en la “Tabla de clasificación” se conservarán hasta pasados seis (6) meses desde la fecha en que se descargó su código representativo del regalo.

A los datos personales de los participantes podrá tener acceso la entidad “LIVEWALL Group B.V” con la finalidad de posibilitar su participación en el videojuego así como en su caso, para posibilitar la redención del regalo en caso de que resulte seleccionado/a.

En cualquier momento el usuario podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos enviando su petición a dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación del videojuego “Fun Run By McDonald’s” es porque es usuario de la App de McDonald’s y se encuentra registrado, le informamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí. <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9º. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la práctica del videojuego o la participación en el concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en el videojuego o en el concurso.

10ª. RÉGIMEN FISCAL:

La Promotora informa a aquellos participantes seleccionados semanalmente en el concurso que, dado el valor de los regalos ofrecidos en el mismo, éstos no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

11ª. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Estas Bases se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el site <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>, y en la propia App de McDonald's.

Por último, se informa al consumidor que en caso de litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, junio de 2022